



Sr. Prody Rosas y Vargas

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 335-2015-UNASAM

Huaráz,

19 MAYO 2015



Visto el Oficio N° 365-2015-UNASAM-DGA, de fecha 07 de mayo del 2015, emitido por el Director General de Administración de la UNASAM, sobre la mejora de capacidades de los recursos humanos y contribución a la eficiencia de los sistemas administrativos; y

### CONSIDERANDO:



Que, con el Oficio N° 001-2015-UNASAM-CPDP/P, de fecha 05 de mayo del 2015, emitido por el Presidente del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la UNASAM, solicita al Señor Rector, la emisión de Resolución de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, de la UNASAM;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1023, es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de desarrollo y capacitación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;



Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, la **Finalidad**, de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", es: "Establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;



Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva, las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, las Acciones de Capacitación, son Procesos y actos que buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado. La capacitación deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado. Se consideran como acciones de capacitación; la formación profesional y la formación laboral;

Que, con el Documento del visto dirigido al Señor Rector, el Director General de Administración, opina que se emita la Resolución Rectoral de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas, cuyo objetivo es la mejora de capacidades de los recursos humanos y contribución a la eficiencia de los sistemas administrativos;

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNASAM;

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**

*Resolución Rectoral N° 335-2015-UNASAM*

*Huaraz,*

**19 MAYO 2015**



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, de la UNASAM, correspondiente al año 2015, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER,** que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento la presente Resolución.



*[Signature]*  
Abog. ELEAZAR MANUEL ESPINOZA VALVERDE  
SECRETARIO GENERAL



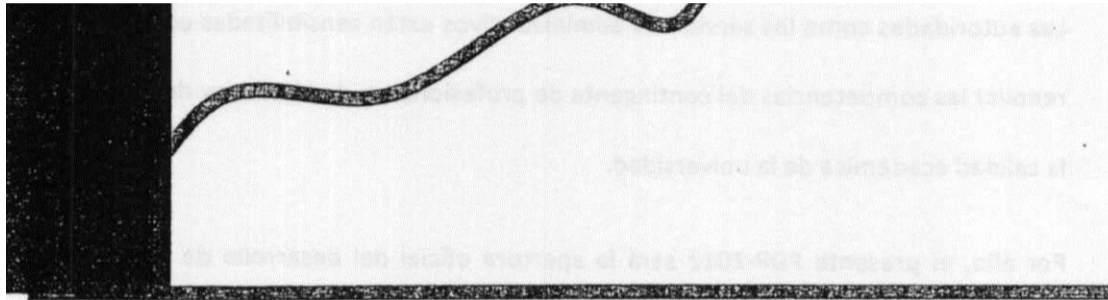
Regístrese, comuníquese y cúmplase

*[Signature]*  
GUILLERMO JACINTO GOMERO CAMONES  
VICERECTOR ACADÉMICO  
RECTOR (e)

C.c.: UAD-R-DGA-OGCI-OGPP-DRRHH-Intr.  
DYBC/j  
archivo

Universidad Nacional

*"Santiago Antúnez de Mayolo"*



*Oficina General* de Personal

Enero 2015

## Presentación

El presente plan anualizado de desarrollo de las personas se elabora en cumplimiento a la Resolución de Presidencia del Consejo de Ministros N2 041-2011-SERVIR/PE, asimismo teniendo en cuenta el reglamento del Decreto Legislativo 1025 sobre las normas de capacitación y rendimiento del sector público y vinculado al Plan de Desarrollo Estratégico de la institución.

La UNASAM como órgano de desarrollo regional está comprometida con la formación académica, científica y humanística de profesionales en 25 carreras. Cuenta con un vasto capital humano de trabajadores administrativos directivos, profesionales, técnicos y auxiliares que ocupan los puestos de apoyo logístico en el quehacer académico, investigativo de proyección social que desarrolla la universidad.

Las autoridades como los servidores administrativos están sensibilizadas como comprometidas en renovar las competencias del contingente de profesionales, de técnicas y de auxiliares para apoyar la calidad académica de la universidad.

Por ello, el presente PDP-2015 será la apertura oficial del desarrollo de capacidades eficaces e innovativas que ostentarán los servidores en los próximos años.

El Comité

## 1. Aspectos Generales

### 1.1. Objetivos de Capacitación

- Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en sistemas de gestión y prestación de servicios administrativos.
- Desarrollar habilidades para la gestión de servicios académicos en bibliotecología, laboratorios, centros de informática y centros experimentales.
- Desarrollar las competencias para el mantenimiento y conservación adecuado de la infraestructura académica y administrativa de la institución.

## 2. Evaluación

### 2.1. Diagnóstico de capacitación

En el mes de septiembre del presente año 2011 se implementaron dos procedimientos de evaluación de la necesidad de capacitación, cuyos resultados definen el diagnóstico de las necesidades de capacitación a atender, estas fueron:

- o Análisis estratégico de la institución, la que permitió establecer los objetivos de capacitación.
- o Consulta vía formato de identificación de necesidades de capacitación al personal administrativo, el resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Plan de Desarrollo de Personal: UNASAM 2012-2016 Brecha de necesidades de capacitación

Necesidades de Capacitación	Número de participantes
Seminario Administración de Riesgos y Calidad y Suficiencia de la Información	150
Curso de la Ley de Contrataciones con el Estado	60
Curso Elaboración del MOF, ROF, MAPRO, POI, PAP, CAP	50
Curso de Bibliotecología	40

### 2.2. Método de evaluación de la capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Transferencias y Evaluación de conocimientos, procedimientos y actitudes de las competencias impartidas en los contenidos de los cursos para los tres grupos ocupacionales y por especialidad.
- Evaluación de desempeño de funciones, de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo para cada puesto laboral.

## 3. Capacitación

De las necesidades de capacitación encontrados por el diagnóstico al personal administrativo por especialidad, luego de una evaluación con los objetivos de capacitación para cumplir con los objetivos de la UNASAM, se determinaron los siguientes cursos a dictarse según el cronograma que sigue:

Plan de Desarrollo de Personal: UNASAM 2012-2016

Prioridad	Responsable	Indicador	Necesidad de Aprendizaje	Objetivos del Curso	Institución Ejecutante	Duración en Horas	Mes	Número de Participantes	Costo Total Aproximado S/.
1	Comité de Capacitación	% capacitados	Seminario de Administración de Riesgos y Calidad y Suficiencia de la Información.	Dominio en la elaboración de informes solicitados por las diversas unidades orgánicas de la Entidad.	Contrato	06	Mayo	150	1,000.00
2	Comité de Capacitación	% capacitados	Curso de la Ley de Contrataciones con el Estado.	Dominio en el campo de aplicación e interpretación legal en los procesos de contratación.	Contrato	16	Julio	60	4,500.00
3	Comité de Capacitación	% capacitados	Curso Elaboración del MOF, ROF, MAPRO, POI, PAP, CAP.	Dominio en Gestión Pública, Instrumentos de Gestión, Formulación y Evaluación de Presupuesto y seguimiento de la gestión presupuestal.	Contrato	24	Setiembre	50	3,500.00
4	Comité de Capacitación	% capacitados	Curso de Bibliotecología.	Dominio en gestión de bibliotecas	Contrato	16	Noviembre	40	2,500.00

#### 4. Financiamiento

El financiamiento de las capacitaciones serán vía recursos directamente recaudados (R.D.R.) en el monto de S/. 11,500.00 nuevos soles e incorporado en el POI de 2015.